

OBSERVATORIOLABORAL DE LAS AMÉRICAS

FICHA PAÍS ECUADOR







2023

Extensión Territorial

256,370 km²1



Población 2023

16.938.986 personas

(último censo oficial 2023)



Población Activa Económicamente

(agosto 2023):

65,1% 8.507.480 personas



(al censo oficial de 2023):

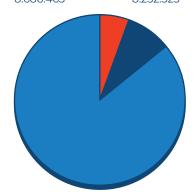


8

51,3% MUJERES

48,7% HOMBRES

9 252 527



El 77,4% se identifica como población mestiza, el 7,7% es indígena y montubia, y el 4,9% pertenece a la comunidad afroecuatoriana.

Producto Interno Bruto (PIB) 2022:

115.049 millones de dólares²



PIB 2023:

En el segundo trimestre de 2023, el PIB registró un crecimiento 3,3% en comparación con el mismo período del año anterior.



- ¹ La información contenida en esta ficha ha sido obtenida en su mayoría a través de Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador.
- ² https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacion-al.html?theme=2&country=ecu&lang=es



Panorama de la situación socioeconómica

Empleo (agosto 2023):

La tasa de empleo fue de 62,8% (8.211.821 personas) con una variación de -0,8 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del 2022 (63,6%).



Informalidad/subempleo (agosto 2023):

El 54,6% de las personas ocupadas se encontraban en el sector informal de la economía.



Población Inactiva (agosto 2023):

4.562.457 personas que representan el 34,9% de la población



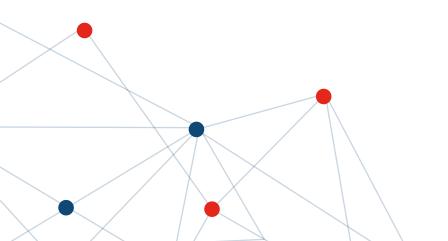
Pobreza:

A junio de 2023, la pobreza monetaria a nivel nacional se ubicó en 27% y la pobreza extrema en 10,8%.



Desempleo (agosto 2023):

La tasa de desempleo fue de 3,5% (295.660 personas), lo que representa una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto a 2022 (4,0%). La tasa de desempleo se ubicó en 4,2% para las mujeres y 3,0% para los hombres







A raíz del juicio político que adelantaba la Asamblea Nacional del Ecuador contra el presidente Guillermo Lasso por malversación de fondos públicos, se decretó por presidencial la medida orden constitucional de "muerte cruzada". Esta figura legal implica simultáneamente la disolución del Congreso y el fin de su mandato presidencial, y, a su vez, el adelanto de las elecciones presidenciales y legislativas para reemplazar ambos poderes en un plazo máximo de 60 días.

Según lo estipula la Constitución, desde la implementación del decreto en el mes de mayo, Lasso contaría con seis meses para seguir en el cargo y durante ese tiempo podrá expedir decretos y leyes urgentes de carácter económico. Durante junio y julio, Lasso remitió tres decretos a la Corte Constitucional relacionados con la promoción de zonas francas, la reforma tributaria y el alivio a educativas. Analistas. deudas organizaciones sociales y sindicatos han manifestado preocupación ante los decretos propuestos, por profundizar la exenciones tributarias y medidas de libre comercio que benefician a las élites económicas. Vale recordar que el gobierno de Lasso ha estado conformado por líderes empresariales de petroleras transnacionales, federaciones de cámara y comercio, y bancos privados, quienes encabezaron los ministerios de Economía, Energía y Minas, y de Producción y Comercio Exterior.

La salida de Lasso a mitad de su período de gobierno significa una derrota de las políticas neoliberales que no garantizan los derechos fundamentales frente a la crisis de seguridad, económica y política que atraviesa el país. Esa derrota se expresó en las elecciones de alcaldes y prefectos durante febrero, cuando el partido Revolución Ciudadana ganó con sus candidatos/as en los municipios y provincias más pobladas del país, incluidas las ciudades principales de Quito y Guayaquil; el partido de gobierno Movimiento CREO no logró ninguna victoria importante. También el referendo de Lasso para cambiar la constitución en temas como la seguridad y 'reformas democráticas' fue frustrado en las urnas.



De otra parte, Luisa González, de Revolución Ciudadana, fue la candidata más votada en la primera vuelta presidencial con un 33% de los votos, posicionándose sobre el empresario Daniel Noboa (con el 23%) de la coalición Acción Democrática Nacional, con quien competiría en segunda vuelta a mediados de octubre para definir cuál de los dos gobernará hasta el 2025, año en que Lasso terminaría su mandato presidencial.

A pesar de las tendencias en la primera vuelta electoral que favorecían la candidata del partido Revolución Ciudadana, para las elecciones del 16 de octubre de 2023, el candidato Daniel Noboa de la coalición Acción Democrática Nacional, logró imponerse ante la candidata Luisa González en los comicios. Así, el empresario quayaquileño, proveniente familia de empresarios de derecha, Daniel Noboa, será quien se coloque al frente del país a partir de diciembre 2023 y su mandato se prolongará sólo hasta mayo de 2025, hasta completar el período presidencial de Guillermo Lasso; esto tras obtener el 52% de los votos, superando a la candidata de Revolución Ciudadana aproximadamente cuatro puntos porcentuales.

La seguridad es uno de los temas centrales en las preocupaciones nacionales como resultado del aumento de la tasa de homicidios que en los últimos 5 años pasó de 5,8 a 25,6 asesinatos intencionales por cada 100 mil habitantes -la cifra más alta en la historia del país. Gran parte de la violencia social y política está relacionada con las dinámicas de narcotráfico que se han afianzado en los últimos años a raíz de la creciente intervención de carteles, principalmente mexicanos y colombianos, al ver en Ecuador un país con posición geográfica estratégica para el tráfico de drogas, y por la alianza de bandas locales con mafias extranjeras y la disputa interna por el control de esa economía ilegal.





La ola de violencia también golpea al mundo de la política; se estima que en lo corrido del año al menos seis figuras políticas -entre candidatos, asambleístas y dirigentes locales- han sido asesinados en eventos públicos, y que, según declaraciones de la fiscalía, tales delitos estarían vinculados con acciones de grupos narcotraficantes. El 9 de agosto, diez días antes de la primera vuelta electoral, fue asesinado el candidato presidencial Fernando Villavicencio, había denunciado amenazas en su contra que atribuyó a una organización delincuencial local relacionada con el Cartel de Sinaloa.

Junto con la primera vuelta presidencial, los/as ecuatorianos/as votaron a dos plebiscitos de iniciativa ciudadana. El primero fue de carácter nacional y aprobó con el 58.9% de los votos el cese a la actividad de explotación petrolera del Parque Nacional Yasuní ubicado en la Amazonía ecuatoriana; sin embargo, el ministro de Energía y Minas Fernando Santos Alvite -quien anteriormente ha sido abogado de petroleras trasnacionales-, el 23 de agosto declaró ante los medios que el presidente Lasso no acataría el resultado del plebiscito y seguiria operando con normalidad. El segundo plebiscito fue válido solo para los habitantes distrito metropolitano Quito quienes con el 68% de los

votos prohibieron la minería metálica en cualquier escala en El Chocó Andino, una reserva de alta biodiversidad que tiene concesiones mineras en 10.780 hectáreas que aún no han iniciado la fase de explotación.

Con el resultado electoral, será importante mantener atención sobre el Ecuador, cómo acontecerá la transición del gobierno y que ocurrirá durante este periodo hasta mayo de 2025.





Acciones y denuncias sindicales y de otros sectores sociales

El sindicalismo ecuatoriano en el marco de su acción -en la dimensión laboral y la igualdad de oportunidades y de trato, y la dimensión económica y la oportunidad de empleo- se pronunció en contra del Decreto Ley de Reestructuración Empresarial que el presidente Guillermo Lasso presentó a la Corte Constitucional y que propone que las empresas en crisis económica cancelen las deudas con sus empleados a través de una financiera. Para el movimiento sindical, la ley obligaría al trabajador a acordar la fórmula que propone el decreto, y si el trabajador decide no participar no será tomado en cuenta para el pago de sus respectivas liquidaciones. El sindicalismo considera que este tipo de imposiciones que pretende el gobierno de Lasso están en contradicción con normativas internacionales que el Ecuador ha ratificado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al tiempo que violentan los acuerdos alcanzados por el Estado y esa instancia internacional. El movimiento de las/os trabajadoras/es entiende que la iniciativa ataca la Constitución, y la misma Corte Constitucional negó el decreto al ratificar que no existe marco legal que

lo ampare acorde a las normas constitucionales, y que no tiene carácter económico urgente. Las/os líderes/as sindicales señalaron que la postura del movimiento siempre ha sido propositiva en vía de sostener a las pequeñas y medianas empresas disminuyendo a un dígito los intereses de préstamos que se hagan a ese tipo de empresas para evitar su cierre, mantener los empleos y dar oportunidad a la creación de nuevas iniciativas empresariales, mientras las iniciativas de decreto/ley están en contravía del bienestar de las/os trabajadoras/es.



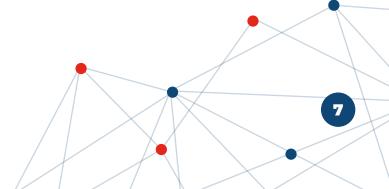
Frente a otros decretos propuestos por el gobierno de Lasso, el movimiento sindical desde su acción en la dimensión política y la construcción de alianzas sociales, señaló que el ministro Santos Alvite -quien también ha sido denunciado por criminalizar la lucha de las organizaciones sociales en la Amazonía ecuatoriana- convocó a reunión de trabajo a gerentes y presidentes ejecutivos de empresas como Eléctrica Ambato, Eléctrica Azogues o Eléctrica Quito, donde entregó directrices respecto a la generación de un fideicomiso de administración de pagos del sector eléctrico, de donde se infieren las intenciones del gobierno para generar una reforma eléctrica en el país. Una reforma del sector acarrearía afectaciones al presupuesto de las instituciones, repercutiría directamente en las tarifas para las/os usuarias/os y abriría la puerta a un proceso de privatización que es rechazado tajantemente por las/os trabajadoras/es.

Una importante acción de movilización nacional tuvo lugar en el mes de septiembre, cuando el movimiento sindical actuó junto a otros sectores sociales del país -amas de casa, jubiladas/os, campesinas/os, entre muchos otros- en defensa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), una acción enmarcada en la dimensión social, en defensa de la seguridad social. La deuda que el gobierno mantiene con el IESS genera alta preocupación, por lo que el sindicalismo ha propuesto que se alcance un acuerdo en función de un calendario de pagos mensual y anual para que el IESS reciba los recursos necesarios para

alcanzar el equilibrio en su financiamiento y no se afecten las reservas. La propuesta concreta planteada por el movimiento sindical es que por los próximos dos años el gobierno comprometa la entrega del doble de la asignación presupuestaria para cubrir el año vigente y una parte de los montos adeudados.

En la dimensión laboral y la acción frente a la libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva y relaciones de trabajo, el movimiento sindical exigió estabilidad laboral y la reincorporación inmediata de las/os dirigentes y trabajadoras/es despedidas/os por la empresa transnacional Arca Continental (Coca Cola). Denunció vehementemente el atropello sufrido por 3 dirigentes sindicales trabajadores de dicha empresa que fueron despedidos ilegal e injustamente. El sindicalismo enfatizó que la libertad sindical, la contratación y la negociación colectiva son derechos conquistados por todas/os los/as trabajadoras/es, y que no pueden ser violentados por ninguna empresa, además de estar regulados por los Convenios 87 y 89 de la OIT, ratificados por Ecuador.







Secretariado Ejecutivo CSA

Fred Redmond - Presidente

Francisca Jiménez - Presidenta adjunta

Toni Moore - Presidenta adjunta

Rafael Freire Neto - Secretario General

Cícero Pereira da Silva - Secretario de Formación y Educación Sindical

Kaira Reece - Secretaria de Desarrollo Sustentable

Contenido y Redacción - Danilo Urrea

Revisión y Edición - Equipo CSA

Diseño gráfico y diagramación - Gervasio Della Ratta









